

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 10 DE JUNIO DE 2002

EDICION N°

7.893

DECRETOS

DECRETO N° 729

Resistencia, 20 mayo 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 0101203990545 y agregado N° 10024052001-3015; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento San Lorenzo, con asiento en la localidad de Villa Berthet;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta N° 183, de fecha 10 de marzo de 1999;

Que por Oficio N° 357/99 del Juzgado del Trabajo de Presidencia Roque Sáenz Peña, librado en los autos "CESAL LAURA PATRICIA S/AMPARO", Expte. N° 98/99, se ordenó al Poder Ejecutivo se abstenga de adjudicar dicho Registro Notarial hasta tanto se dicte resolución definitiva en la causa, situación esta comunicada por Oficio N° 1257/01 del mismo Juzgado, en el que se hace saber que se hizo lugar a la nulidad planteada por la Escribana Laura Patricia CESAL contra el Acta N° 180/99 del Tribunal Calificador respecto del Concurso de los Registros Notariales creados en Presidencia Roque Sáenz Peña. La mencionada Escribana en definitiva fue designada como Titular del Registro Público Notarial N° 11 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por Decreto N° 1600/01;

Que por otra parte se tienen en cuenta las designaciones como titulares de otros Registros Públicos Notariales, de los Escribanos Orlando Richard PARUZZO (Decreto N° 1804/99), Emilce LOZINA (Decreto N° 526/00), Gloria Daniela LANDRIEL (Decreto N° 1763/01), Verónica Noemí OKULIK (Decreto N° 1841/00), y Mario Roberto AQUINO (Decreto N° 2539/99); y los desistimientos a la titularidad del Registro Notarial N° 1 del Departamento San Lorenzo, con asiento en la localidad de Villa Berthet, presentados por los Escribanos Silvana Mariel MAGLIONE, José Luis ROJO GUIÑAZU, Horacio Daniel LINARES y Nelson José MACHIBORODA; consecuentemente corresponde declarar desierto el respectivo concurso ya que no quedan postulantes en el mismo:

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE DESIERTO el Concurso

para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento San Lorenzo, con asiento en la localidad de Villa Berthet, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:5/6v:10/6/02

→ * ←
DECRETO N° 730

Resistencia, 20 mayo 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 100091120017229; y CONSIDERANDO:

Que por la misma la Escribana Cristina Edith PEREZ de QUESTA, Titular del Registro Público Notarial N° 1 del Departamento Libertador General San Martín, con asiento en la localidad de General San Martín, solicita el cambio de asiento de dicho Registro Notarial, a la localidad de Pampa del Indio, del mismo Departamento;

Que funda su pedido dicha Escribana, en la necesidad propia de integración de su grupo familiar y la necesidad de contar dicha localidad con un Registro Notarial, dado el número de habitantes que posee, el tráfico escriturario e inmobiliario y el movimiento económico local;

Que el Artículo 4° de la Ley N° 2212 -t.v.- establece que el número de Registro de cada Jurisdicción Notarial se fijará en relación al de habitantes, al tráfico escriturario o inmobiliario y a la incidencia que el movimiento económico de la población tenga en la actividad notarial y lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley; por su parte el Artículo 8° del Decreto N° 1227/78, Reglamentario del Ejercicio de la Profesión de Escribano, establece que el Escribano deberá residir dentro de la jurisdicción del asiento de su Registro;

Que se tiene en cuenta el informe producido por la Dirección de Estadísticas y Censos (fs. 3); la opinión emitida al respecto por el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco (fs. 5) y el Dictamen N° 680/2002 de la Asesoría General de Gobierno (fs. 7); por lo que resulta procedente hacer lugar a la solicitud planteada, en consecuencia dictarse el pertinente Instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: TRASLADASE el asiento del Registro Público Notarial N° 1 de la Localidad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín, a la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provin-

cial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich
s/c. **E:5/6v:10/6/02**

—————> * <—————
DECRETO Nº 731

Resistencia, 20 mayo 2002

VISTO:

La Actuación Simple Nº 010120420021743;

y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1763/2001 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial Nº 3 del Departamento 12 de Octubre, con asiento en la localidad de General Pinedo;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta Nº 238 de fecha 09-04-02;

Que en el mencionado Concurso, el Escribano Sergio Gustavo ROLHAISER, D.N.I. Nº 24.357.897, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley Nº 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario Nº 1227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1º: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial Nº 3 del Departamento 12 de Octubre con asiento en la Localidad de General Pinedo, al Escribano Sergio Gustavo ROLHAISER, D.N.I. Nº 24.357.897.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich
s/c. **E:5/6v:10/6/02**

—————> * <—————
DECRETO Nº 732

Resistencia, 20 mayo 2002

VISTO:

La Actuación Simple Nº 010220220020760;

y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1041/2001 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial Nº 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta Nº 237 de fecha 19-02-02;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Analía Viviana ESPINOSA, D.N.I. Nº 18.450.899, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley Nº 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario Nº 1227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1º: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial Nº 64 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a la Escribana Analía Viviana ESPINOSA, D.N.I. Nº 18.450.899.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich
s/c. **E:5/6v:10/6/02**

—————> * <—————
DECRETO Nº 733

Resistencia, 20 mayo 2002

VISTO:

La Actuación Simple Nº 100080420021679;

y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, remite la solicitud de llamado a Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial Nº 3 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, presentada por el Escribano Enzo Diego SENER;

Que el referido Registro Notarial se encuentra vacante, teniendo en cuenta que por Decreto Nº 2211/01 se declaró desierto el llamado a Concurso para cubrir su titularidad, establecido por Decreto Nº 2266/2000;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14º de la Ley Nº 2.212 -t.v.- y el Artículo 30º del Decreto Reglamentario Nº 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA :

ARTICULO 1º: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial Nº 3 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich
s/c. **E:5/6v:10/6/02**

RESOLUCIONES SINTEZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 11/02 (Ac. Plenario)

EXPT. Nº 401250200-14.802-E

Deja sin efecto los Arts. 1º y 2º) de la Resolución T.C. Sala I Nº 36/01. Procede al archivo de las presentes actuaciones.

RESOLUCIÓN Nº 12/02 (Ac. Plenario)

EXPT. Nº 402030500-15.064-E

Modifica el artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. Nº 16/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Oscar Antonio Canteros y Darío Miguel Ramón Gómez y a la Srta. Alicia Jara, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y un pesos con 44/100 (\$ 1.846.161,44); de conformidad a lo señalado en el Considerando 3º), puntos a), ítems 1), incisos 1.-, 2.-, 3.-, 4.- y 6.-, 2), 3), 4) y 5); b): c) y d) y puntos a), ítem 1), incisos 5.-, 6.- y 7.- y b) de la presente".

No hace lugar al levantamiento de las observaciones formuladas como Reparos por el artículo 2º) del Fallo recurrido y confirmar la multa aplicada por este concepto en el artículo 3º) de la misma.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley Nº 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN Nº 13/02 (Ac. Plenario)

EXPT. Nº 402231100-15.640-E

Modifica el artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. Nº 12/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Oscar Alfredo Stacchiotti y Manuel Angel Silencio, por los hechos ve-

rificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos setenta y ocho pesos con 84/100 (\$ 278.84); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2º), punto a), ítem 2) y puntos a), ítem 1) y b) de la presente". Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 14/02 (Ac. Plenario)**EXPTE. N° 402030500-15.061-E**

Modifica al artículo 1º) de la Resol. Sala II T.C. N° 15/01, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Oscar Antonio Canteros, Darío Miguel Ramón Gómez y Oscar Ernesto González Atienza y a la Srta. Alicia Jara, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón seiscientos setenta y dos mil dieciocho pesos con 99/100 (\$ 1.672.018,99); de conformidad a lo señalado en el Considerando 3º), puntos a), ítems 1), 2) y 3); b)-2.; c)-2.; d) y e) y puntos b)-1. y c)-1. de la presente".

No hace lugar al levantamiento de las observaciones formuladas como Reparos por el artículo 2º) del Fallo recurrido y confirmar la multa aplicada por este concepto en el artículo 3º) de la misma.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 21/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402220301-16-007-E**

Declara responsable al Sr. Juan Lorenzo Ruiz, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil cuatrocientos doce pesos con 01/100 (\$1.412,01).

Intima al responsable al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159. para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 22/02 (Sala II)**EXPTE. N° 402070901-16.385-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Manuel Angel Silencio y José María Oviedo, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dieciséis mil doscientos sesenta y cuatro pesos con 66/100 (\$ 16.264,66).

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de Nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos (\$ 9.144,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley N° 4159.

De conformidad a lo expresado en el artículo precedente, modifica el Movimiento de Fondos aprobado por el artículo 1º) de la Resol. T.C. Sala II N° 57/01.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:5/6v:10/6/02****CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 022**

Resistencia, 23 de abril 2002

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se realicen los trabajos de saneamiento y limpieza, con carácter urgente, de la laguna ubicada en Chacra 118, Parcelas 1 y 2, Fracción 16 y Chacra 118, Fracción 17 y 18 a fin de lograr su rehabilitación y preservación, como así también del sistema de desagüe aguas abajo de la misma.

RESOLUCION N° 023

Resistencia, 23 de abril 2002

REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan, se adquieran o produzcan preferentemente, especies arbóreas apropiadas, que aseguren los efectos físicos descriptos en los considerandos de la presente, a los fines de ser destinados en los procedimientos de forestación que se efectúen en la ciudad.

RESOLUCION N° 025

Resistencia, 30 de abril 2002

EXPRESAR su profunda preocupación ante las consecuencias que generará el acatamiento de las decisiones asumidas por los Jueces de Primera Instancia de la ciudad de Resistencia, al hacer lugar a medidas cautelares que impiden al municipio retirar del servicio público unidades de transporte que no se encuentren en estado adecuado de circulación, condicionando la autonomía municipal y el ejercicio del poder de policía y el accionar del Municipio en exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios del transporte público de pasajeros.

RESOLUCION N° 026

Resistencia, 30 de abril 2002

REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del Gobierno Provincial se solicite al Ministerio de Salud la realización de un censo de las patologías frecuentes en áreas donde se hallen emplazadas las antenas de telefonía celular.

RESOLUCION N° 027

Resistencia, 30 de abril 2002

INSTAR al Departamento Ejecutivo - Secretaría de Economía a emitir la opinión requerida por la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Departamento Legislativo, referente al proyecto de Reglamento del Presupuesto Participativo para la Municipalidad de Resistencia.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidenta del Concejo

s/c. **E:10/6/02****ORDENANZAS****CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 5.934**

Resistencia, 23 de abril 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 08, de la Manzana 40 "b", subdivisión de la Chacra 116, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-326-75, a favor de SENOFF GIMENEZ, Eliana Vanesa Soledad, M.I. N° 24.576.658.

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 0540**

Resistencia, 30 de abril 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.934 de fecha 23 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.935

Resistencia, 23 de abril 2002

DEJAR fuera de los alcances de la Ordenanza N° 2.997

y su ampliatoria Ordenanza N° 5.459 de planes de pago, a la señora AYALA, Elsa A., L.C. N° 6.619.889, domiciliada en Avenida Rodríguez Peña N° 128, responsable del Nicho Mural Ampliación N° 36, en el que descansan los restos del fallecido ACUÑA, Héctor, y de la sepultura bóveda N° 31, sección 6, letra "G" - Mayor, en el que se encuentran los restos de AYALA, Fermín, y de SANCHEZ, Mirta Yolanda AYALA de.

RESOLUCION N° 0541

Resistencia, 30 de abril 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.935 de fecha 23 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.936

Resistencia, 23 de abril 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar por vía de excepción, a la señora OURA, Ana María, DNI N° 5.303.720, propietaria del inmueble identificado como contribuyente N° 99-00005308-8, padrón N° 005114/019-8-000, nomenclatura catastral N° 2-B-129-000-024-019/000, Chacra 129, Manzana 024, Parcela 19, un plan especial de pago por su deuda contraída con el Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios.

RESOLUCION N° 0542

Resistencia, 30 de abril 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.936 de fecha 23 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.937

Resistencia, 23 de abril 2002

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental el plano de mensura y subdivisión, realizado por el Agrimensor Roberto Rafael Méndez, en el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 201, Manzana 15, Parcela 17, propiedad de Mirta Magdalena MARTINEZ, para crear dos parcelas, una ubicada al frente de forma irregular, de 8,76 metros de frente por 25,00 metros de fondo que encierra una superficie de 214,50 metros cuadrados y la otra ubicada al fondo, con acceso por medio de un pasillo de 1,24 metros, con sector útil de 10 por 25 metros, y que totaliza una superficie de 285,50 metros cuadrados.

RESOLUCION N° 0543

Resistencia, 30 de abril 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.937 de fecha 23 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.938

Resistencia, 23 de abril 2002

TOMAR conocimiento y prestar conformidad, en general a los términos de la Resolución N° 473/02, dictada por el Directorio del Banco de la Nación Argentina. ENCOMENDAR al señor Intendente Municipal, para que a través del área competente se gestione la adecuación de las condiciones del préstamo a lo dispuesto por el Decreto N° 214/02 y normas concordantes.

RESOLUCION N° 0544

Resistencia, 30 de abril 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.938 de fecha 23 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.939

Resistencia, 23 de abril 2002

ESTABLECER que formará parte de la documentación exigible y obligatoria para circular con vehículos y motovehículos en el ejido municipal de la ciudad de Resistencia, además de la prevista en los Artículos 37° y 40° de la Ley N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95, el último o penúltimo comprobante de pago de patente, cuyos vencimientos hayan operado a la fecha en que sean requeridos por agentes municipales afectados a desarrollar tareas inherentes al poder de policía municipal.

DETERMINAR que para el caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, los propietarios, poseedo-

res y usufructuarios de vehículos deberán abonar una multa equivalente a veinte (20) litros de nafta super, valor ACA.

DETERMINAR que para el caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, los propietarios, poseedores y usufructuarios de motovehículos deberán abonar una multa equivalente a diez (10) litros de nafta super, valor ACA.

RESOLUCION N° 0545

Resistencia, 30 de abril 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.939 de fecha 23 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.940

Resistencia, 23 de abril 2002

MODIFICAR los Artículos 115°, 117° y 118° de la Ordenanza General Tributaria en vigencia, los cuales quedarán redactados conforme se consigna seguidamente: "Artículo 115: los pagos hechos en demasía por:

a) errores por diversas causas. b) Duplicados. Facultarán a la Dirección General Tributaria y/u organismos tributarios a:

- 1) Compensar deudas.
- 2) Acreditar para futuros pagos.
- 3) Reintegrar al contribuyente, si hubiere partida presupuestaria y se hubieren agotado las instancias administrativas".

"Artículo 117°: Para obtener la devolución de las sumas que se consideren indebidamente abonadas, los contribuyentes o responsables deberán interponer reclamo de repetición ante la municipalidad, al que deberán acompañarse todas las pruebas pertinentes. No será necesario el requisito de la protesta previa para la procedencia de la demanda de repetición en sede administrativa, cualquiera sea la causa que se funde. Autorízase a la Dirección General Tributaria a acreditar al tributo que corresponda, el monto abonado de más por un contribuyente, o efectuar su reintegro o compensación, en los casos en que el mismo abone algún tributo incorrectamente, siempre y cuando aporte las documentaciones correspondientes. En los casos en que se determinen diferencias a favor de los contribuyentes por valuaciones incorrectas de inmuebles, deberá dictarse previamente Disposición de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, debidamente fundada en informe efectuado por lo menos por dos inspectores del área que corresponda (Dirección General de Catastro y/o Dirección General de Obras Particulares), refrendado por el Director pertinente en un plazo no mayor a treinta (30) días".

"Artículo 118°: Interpuesto el reclamo, el organismo tributario con el informe del área de recaudación correspondiente, previa sustanciación de la prueba ofrecida que se considere conducente y demás medidas que estime oportuno disponer correrá al reclamante vista a los efectos establecidos y dictará resolución dentro de los noventa (90) días de la interposición del reclamo notificándose la misma al reclamante. Tratándose de casos encuadrados en el último párrafo del artículo precedente, deberá agregarse previamente la correspondiente Disposición de la Secretaría de Obras y servicios Públicos.

De no expedirse el organismo tributario dentro del plazo citado el recurrente deberá reclamar que en un plazo no mayor de quince (15) días, se dicte la pertinente resolución. Dicho reclamo deberá efectivizarse mediante presentación escrita por Mesa de Entradas y Salidas y con la obligación ineludible de hacer llegar copia de la misma al organismo tributario, exhibiendo la constancia de su presentación. No cumplido este requisito, dentro de los treinta (30) días de vencido el plazo indicado en el primer párrafo, se considerará desistido dicho reclamo".

RESOLUCION N° 0546

Resistencia, 30 de abril 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 5.940 de fecha 23 de abril de 2002.

ORDENANZA Nº 5.958

Resistencia, 23 de abril 2002

AUTORIZAR a la Secretaría de Economía - Dirección General de Administración, Dirección General Tributaria a emitir órdenes de pagos y cheques a favor de varias personas en concepto de indemnización por expropiación de los terrenos de su propiedad.

A) Nomenclatura catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra 206 - Parcela 41. Plano de mensura y subdivisión: 20-245-83.

Propietario: Pablo Darío Alegre, DNI Nº 7.919.948.

Monto: \$ 21.828,05.

Inscripción: Folio Real Matrícula Nº 28.201 - Departamento San Fernando.

Superficie: Lonja de 8,60 m. x 225 m.=2.059,75 m².

B) Nomenclatura catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra 206 - Parcela 18. Plano de mensura y subdivisión: 20-356-79.

Propietario: María Rompotis de Lestani, M.I. Nº 1.920.908; Juan Ramón Lestani y Rompotis, M.I. Nº 6.890.835.

Monto: \$ 25.871,95.

Inscripción: Folio Real Matrícula Nº 28.197 - Departamento San Fernando.

Superficie: Lonja de 11,40 m. x 225 m.=2.441,25 m².

RESOLUCION Nº 0632

Resistencia, 10 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.958 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA Nº 5.944

Resistencia, 30 de abril 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 05, de la Manzana 26, subdivisión de la Chacra 134, Circunscripción II, Sección B, a favor de FRIAS, José Alejandro, M.I. Nº 26.247.178 y/o ARANDA, Ana María, M.I. Nº 30.159.597.

RESOLUCION Nº 0638

Resistencia, 10 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.944 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA Nº 5.945

Resistencia, 30 de abril 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 30, de la Manzana 75, subdivisión de la Chacra 209, Circunscripción II, Sección C, a favor de HERCULANO, Claudia Susana, M.I. Nº 18.263.149 y/o ARTOLA RODRIGUEZ, Julio César, M.I. Nº 92.413.983.

RESOLUCION Nº 0642

Resistencia, 10 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.945 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA Nº 5.946

Resistencia, 30 de abril 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 11, de la Manzana 87, subdivisión de la Chacra 192, Circunscripción II, Sección C, a favor de VALDEZ, Jorge María, M.I. Nº 8.381.219 y/o PAIVA, Jorgelina Liliana, M.I. Nº 14.738.681.

RESOLUCION Nº 0640

Resistencia, 10 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.946 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA Nº 5.947

Resistencia, 30 de abril 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 15, de la Manzana 80, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de ROMERO, Eliseo, M.I. Nº 7.423.912 y/o FLORES, Rosa Máxima, M.I. Nº 2.427.914

RESOLUCION Nº 0639

Resistencia, 10 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.947 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA Nº 5.948

Resistencia, 30 de abril 2002

AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del inmueble identificado como Chacra 205, Manzana 003, Parcela 018, padrón Nº 001842/019-0-000, de acuerdo a valores aproximados a la zona seis (6) del año 1999.

RESOLUCION Nº 0644

Resistencia, 10 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.948 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA Nº 5.949

Resistencia, 30 de abril 2002

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 12, Manzana 25, Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 1.076 de fecha 21 de agosto de 1991, a favor del señor DELGADO, Juan Epifanio, DNI Nº 12.140.425.

RESOLUCION Nº 0622

Resistencia, 7 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.949 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA Nº 5.950

Resistencia, 30 de abril 2002

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 3, Manzana 82, Chacra 203, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 646 de fecha 18 de junio de 1991, a favor del señor TORRES, Máximo, DNI Nº 7.438.490.

RESOLUCION Nº 0633

Resistencia, 10 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.950 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA Nº 5.951

Resistencia, 30 de abril 2002

AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del inmueble identificado como Chacra 126, Manzana 002, Parcela 006, padrón Nº 000767/006-0-000, de acuerdo a valores aproximados a la zona 3 del año 1999.

RESOLUCION Nº 0634

Resistencia, 10 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.951 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA Nº 5.952

Resistencia, 30 de abril 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar por vía de excepción, al señor MENDOZA, David Gabriel, DNI Nº 12.105.535, un plan especial de pago por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con el Municipio, por el inmueble registrado a nombre de su señora madre, ALMADA, Carmen Alfonso de (fallecida), identificado como 2-C-206-000-025-004/000, de acuerdo a lo normado en el Artículo 3º Inc. B) de la Ordenanza Nº 4.815 y sus modificatorias.

RESOLUCION Nº 0643

Resistencia, 10 de mayo 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 5.952 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.953

Resistencia, 30 de abril 2002
AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del inmueble identificado como Chacra 122, Manzana 11, Parcela 006, padrón N° 000954/006-7-000, de acuerdo a valores aproximados a la zona 3 del año 1999.

RESOLUCION N° 0620

Resistencia, 7 de mayo 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 5.953 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.954

Resistencia, 30 de abril 2002
AUTORIZAR con carácter de excepción, a la Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar un plan especial de pagos, a favor de la señora ESQUIVEL, María del Carmen, DNI N° 11.406.281, a efectos de cancelar la deuda que mantiene en concepto de pavimento calle Ameghino 1900 al 2400, que afecta al inmueble identificado según catastro como Chacra 199, Manzana 031, Parcela 025.

RESOLUCION N° 0619

Resistencia, 7 de mayo 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 5.954 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.955

Resistencia, 30 de abril 2002
MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza N° 5.729 de fecha 13 de noviembre de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Declarar de legítimo abono la suma de pesos dos mil doscientos setenta con cuarenta y siete centavos (\$ 2.270,47), aportados por la señora MONZON, Josefa R. ALMIRON de, DNI N° 3.786.636, en concepto de materiales destinados a la ejecución del pavimento de la calle García Merou entre Echeverría y Cangallo, bocacalle García Merou y Cangallo, de nuestra ciudad".

RESOLUCION N° 0618

Resistencia, 7 de mayo 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 5.955 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.956

Resistencia, 30 de abril 2002
DEJAR fuera de los alcances del régimen de presentación espontánea y facilidades de pagos de tributos que establece la Ordenanza N° 5.642, al señor VERON, Domingo Faustino.

RESOLUCION N° 0636

Resistencia, 10 de mayo 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 5.956 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.957

Resistencia, 30 de abril 2002
ESTABLECER el precio unitario total por m² de la obra pavimentación, desagües pluviales, señalización, semaforización, iluminación y parquización de la Avenida Chaco, entre la Avenida Castelli, y Avenida Soberanía Nacional en \$ 105,40 (pesos ciento cinco con cuarenta) por m².

RESOLUCION N° 0645

Resistencia, 10 de mayo 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 5.957 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.959

Resistencia, 30 de abril 2002
MODIFICAR las Cláusulas Primera y Segunda del Anexo I de la Ordenanza N° 5426 -Modelo de Convenio.

RESOLUCION N° 0617

Resistencia, 7 de mayo 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 5.959 de fecha 30 de abril de 2002.

ORDENANZA N° 5.960

Resistencia, 30 de abril 2002
RATIFICAR el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social, en representación de la Provincia del Chaco, por el cual se implementa en el ámbito del Municipio el Programa de emergencia Alimentaria con vigencia desde el 21 de Enero de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2002, registrado por Resolución N° 0114/02 de la Intendencia, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 5855 - Artículo 3°.

*Ing. Aída Beatriz Ayala**Presidente del Concejo***RESOLUCION N° 0621**

Resistencia, 7 de mayo 2002
PROMULGAR la Ordenanza N° 5.960 de fecha 30 de abril de 2002.

*Ing. Benicio Szymula**Intendente Municipal*

s/c.

E:10/6/02

DECLARACIONES**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****DECLARACION N° 011**

Resistencia, 23 de abril 2002
REPUDIAR enérgicamente la salvaje y cobarde agresión física que sufriera el trabajador municipal Oscar FERREYRA.

SU TOTAL solidaridad para con el señor FERREYRA y su familia ante la difícil situación que están atravesando.

SOLICITAR a las fuerzas de seguridad provincial el total esclarecimiento del atentado que a su integridad física sufriera el señor FERREYRA.

DECLARACION N° 012

Resistencia, 23 de abril 2002
EXPRESAR su más firme rechazo a la implementación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) creado para ajustar los créditos pactados originalmente en dólares y luego pesificados por la aplicación de la Ley Nacional N° 25.561 o el Decreto N° 214/02, puesto que la misma constituye una manifiesta violación a los principios más elevados de seguridad jurídica y a cualquier otro índice indexatorio no incluido en el decreto mencionado.

DECLARACION N° 013

Resistencia, 30 de abril 2002
DECLARA de Interés Municipal la realización de la charla informativa sobre la Utilización del Autoclave en reemplazo de la Incineración a llevarse a cabo el 2 de mayo, a las 21.00 horas en el Museo de Medios de Comunicación, organizado por la Fundación Ambiente Total.

*Ing. Aída Beatriz Ayala**Presidente del Concejo*

s/c.

E:10/6/02

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber al ciudadano Facundo Víctor RAMIREZ, argentino, 18 años de edad, soltero, panadero, con último domicilio en calle José Alsina 316, de Villa Los Lirios, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 22/11/79, hijo de Domingo Primitivo y de Delmira Esther Acevedo, que en los autos caratulados: "**Ramírez, Facundo Víctor; Bondaz, Alejandro Ariel s/Robo (Sum. 966, Expte. 6.691-E-98)**", Expte. N° 3.311/98, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 85.** Resistencia, 19 de mayo del 2000.

Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Dictar auto de procesamiento contra Facundo Víctor Ramírez, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de *robo simple*, con fuerza en las cosas, previsto y penado por el art. 164 del C.P., sin prisión preventiva, atento lo normado en el art. 294 del C.P.P. II)... III) Notifíquese... Firmado: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria Juzgado de Instrucción N° 4°. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dra. Néilda María Villalba
Secretaria

s/c. E:31/5v:10/6/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días, que en los autos caratulados: "**Segura, Alfredo Omar y Rosanna Stella Alejandra Colaneri s/Concurso Preventivo**", Expte. 2.231, F° 30, año 2001, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Omar Alfredo SEGURA, DNI 14.360.590, y Rosanna Stella Alejandra COLANERI, DNI 16.700.168, ambos con domicilio en calle Angel La Gatta N° 400, de la ciudad de Machagai, Chaco. Síndico interviniente C.P.N. Omar Antonio GUERRA, domiciliado en Chacabuco N° 696, ciudad. Se ha fijado hasta el día 11 de julio de 2002, término en el cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Se ha fijado Audiencia Informativa para el día 21 de febrero de 2003, a las 9 horas en la sede del Tribunal (art. 14 inc. 10 L.C. y Q.). Dra. Miriam Yebra de Verzino, Abogada-Secretaria. Mayo, 23 de 2002.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.N° 109.654 E:3/6v:12/6/02

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Idalia DI CAMPLI a presentarse en autos caratulados: "**Di Campli María Idalia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1849, F° 26, año 2001. Publíquese por tres días. Villa Angela, 05 de noviembre de 2001.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 109.657 E:5/6v:10/6/02

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agustín DI CAMPLI a presentarse en autos caratulados: "**Di Campli Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1343, F° 958, año 1999. Publíquese por tres días. Villa Angela, 04 de marzo de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 109.658 E:5/6v:10/6/02

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Santiago DI CAMPLI a presentarse en autos caratulados: "**Di Campli Julio Santiago s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2275, F° 58, año 2001. Publíquese por tres días. Villa Angela, 23 de abril de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 109.659 E:5/6v:10/6/02

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Electra Margarita MONFARDINI y Carlos José DI CAMPLI a presentarse en autos caratulados: "**Electra Margarita Monfardini y Carlos José Di Campli s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1341, F° 958, año 1999. Publíquese por tres días. Villa Angela, 16 de abril de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 109.660 E:5/6v:10/6/02

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por tres (3) días a la firma Farmacia Bristol y/o al Sr. LALUF, Roberto Salomón con D.N.I. N° 7.927.296, con domicilio fiscal en San Martín 854, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, al pago de la suma de **pesos un mil cuatrocientos veintitrés con veintitrés centavos** (\$ 1.423,23) correspondiente a Corrida de Vista N° 40 de fecha 22 de mayo de 2000, por los conceptos Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3.565 por los períodos (12/92, 1 - 4 a 9/93) con más los recargos al 30/06/00. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94° del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, 10 de abril de 2002.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:5/6v:10/6/02

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima al pago por tres (3) días al Sr. TOLOSA, Carlos Humberto - CUIT N° 20-07924478-4, con domicilio fiscal en San Martín N° 632, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, de la suma de **pesos seiscientos veintiséis con sesenta y cinco centavos** (\$ 626,75) correspondiente a la Resolución Interna N° 168 de fecha 09 de mayo de 2002, por infracción a los deberes formales. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94° del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, 10 de mayo de 2002.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:5/6v:10/6/02

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima al pago por tres (3) días a la firma Electromecánica Favero S.R.L., N° de Insc. 40.205/8, con domicilio fiscal en Av. 25 de Mayo N° 1902, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de las siguientes sumas: 1) **pesos catorce mil novecientos ochenta y cinco con noventa y cuatro centavos** (\$ 14.985,94) correspondiente a Corrida de Vista N° 204 de fecha 16 de junio de 1993, por los conceptos Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 3.565, Fondo de Salud Pública, con más actualización y recargos al 15/07/93; 2) **pesos sesenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro con ochenta y cinco centavos** (\$ 68.594,85) correspondiente a Corrida de Vista N° 039 de fecha 13 de marzo de 2001, por los conceptos Ingresos Brutos y Adicional 10% (períodos 10/90 a 07/97), F.S.P. (período 01/92 a 07/97), Aporte Solidario (períodos 01/96 a 07/97), con más

actualizaciones y recargos al 20/04/01. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, 15 de mayo de 2002.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:5/6v:10/6/02

> * <

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima al pago por tres (3) días a la Sra. PANIAGUA, Mercedes Lilian, CUIT N° 27-16367469-1, con domicilio fiscal en Avda. Castelli N° 355, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de la suma de **pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con cuarenta y dos centavos** (\$ 4.656,42) correspondiente a Corrida de Vista N° 153 de fecha 29 de noviembre de 2000, por los conceptos Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 3.565 (períodos 10 a 12/95), con más los recargos al 30/01/01. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, 15 de mayo de 2002.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:5/6v:10/6/02

> * <

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por tres (3) días al Sr. RAMIREZ, Juan Ramón, con DNI N° 7.924.632, con domicilio fiscal en Santiago del Estero N° 101, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, al pago de la suma de **pesos cinco mil novecientos ochenta y uno con sesenta y cinco centavos** (\$ 5.981,65) correspondiente a Corrida de Vista N° 009 de fecha 26 de enero de 2001, por los conceptos Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 3.565 por los períodos 8/93 a 4/94-6/94 a 11/94, Fondo de Salud Pública por los períodos 9/92-10/92-2/93 a 11/94, con más los recargos al 15/03/01. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, 15 de mayo de 2002.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:5/6v:10/6/02

> * <

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, comunica por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Alarcón, Luis Eduardo s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 11.033/02, se han dictado las siguientes medidas: **Ordenar** la apertura del **Concurso Preventivo** de ALARCON, Luis Eduardo, D.N.I. N° 6.613.143, CUIT N° 2006613143-3, titular de la firma que gira bajo el nombre de fantasía **Electro Construcciones**, con domicilio en Ameghino N° 4290, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco. **Fijar** como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día **05 de agosto del 2002. Establecer** que el día **19 de septiembre del 2002** como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el **Informe Individual** de los créditos (art. 35), y el día **31 de octubre del 2002** como fecha en la cual deberá ser presentado el **Informe General** (art. 39). **Señalar** audiencia informativa, conforme lo establecido por el inc. 10º

art. 14 para el día **22 de mayo del 2003, a las 9.00 hs.**, a celebrarse en sede del tribunal. **Informar** que ha resultado sorteado como Síndico el C.P.N. Carlos Raúl DIB, con domicilio constituido en la calle **Posadas N° 14**, de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 30 de mayo del 2002.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
R.N° 109.661 E:5/6v:14/6/02

> * <

EDICTO.- Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia, con domicilio en French N° 166, 1º. piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Provisa S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 9.789/02, con fecha 30 de abril de 2002 se efectuó la presentación en Concurso y con fecha 23 de mayo de 2002, se declaró abierto el Concurso Preventivo de la firma **Provisa S.R.L.**, CUIT N° 30-62222930-3, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1049, ciudad. Que ha sido designado Síndico titular al Contador Público Nacional TEMPRANO, Víctor Hugo, domiciliado en Avda. Italia N° 102, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos con los títulos justificativos con duplicado hasta el **05 de agosto de 2002**, debiendo los mismos constituir domicilio ante dicho funcionario a todos los efectos legales del juicio (Art. 32 L.C.). Que se ha designado el **19 de septiembre de 2002**, fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el informe individual (Art. 35 L.C.), y el **31 de octubre de 2002**, hasta la cual podrá presente el informe general (art. 39 L.C.). Que se ha fijado para el **15 de mayo de 2003, a las 9.00 horas**, para la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14, a celebrar en sede del Tribunal. Resistencia, 30 de mayo del 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 109.663 E:5/6v:14/6/02

> * <

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 1, a cargo de la suscripta, sito en Brown N° 249, de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del Sr. SANABRIA MEDINA, Rogelio, con C.I. N° 215.576, fallecido el día 28 del mes de julio del año 1990, y la Sra. SANABRIA, Juana Elida RECALDE, con C.I. N° 220.709, fallecida el día 11 del mes de diciembre de 1985, en los autos caratulados: "**Sanabria Medina, Rogelio y Recalde, Juana Elida de Sanabria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.923/99. Resistencia, 22 de mayo 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:5/6v:10/6/02

> * <

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria N° 7, sito en Avenida 9 de Julio N° 322, ciudad, en los autos: "**González Russo, Juan Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.709/02, cítese por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se consideran con derecho. Causante: GONZALEZ RUSSO, Juan Manuel - C.I. N° 049.188- (Pol. Chaco). Resistencia, 26 de abril de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 109.664 E:5/6v:10/6/02

> * <

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown 243, 1º. P., de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Valentín TIJI,

M.I. 7.889.030, por tres días para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, que se crean con derecho de haber hereditario en los autos caratulados: “**Tiji, Carlos Valentín s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2595/01. Resistencia, 8 de febrero de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 109.665 E:5/6v:10/6/02

EDICTO.- El Sr. Miguel Fernando VIÑON, D.N.I. N° 7.435.494, con domicilio real en calle Liniers N° 1001, ciudad, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a las socias accionistas, Sras. Elena Fernanda CARNINO de OSUNA y Matilde Natalia CARNINO de ZALAZAR, a los efectos de que ejerzan sus derechos de preferencias, en la venta de la totalidad de mis derechos y acciones, es decir el sesenta y cuatro (64%) por ciento del capital accionario de la S.A. **Rafael Viñón S.A.**, en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$) 150.000).

R.N° 109.668 E:5/6v:10/6/02

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, Dra. María Mabel Saliva de Zorat, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don RUBIN, Irvés, M.I. N° 7.537.839, a que en el término de treinta (30) días, a partir de su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Rubín, Irvés s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 2.309/02. Resistencia, 5 de abril de 2002. Dra. Rosanna Edith Itatí Marchi, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 31 de mayo de 2002.

Dra. Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 109.670 E:5/6v:10/6/02

EDICTO.- La señora Juez, Doctora Mirna Del Valle Romero, subrogante del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a los herederos y acreedores de doña YRABI, Amine, en los autos: “**Yrabi, Aminé s/Sucesorio**”, Expte. N° 657, folio 101, año 2002, para que comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de mayo del 2002. Fdo.: Lilian Borelli, Abogada Secretaria, Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial N° 2. Mayo 22 de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 109.672 E:5/6v:10/6/02

EDICTO.- Orden Juez del Menor y la Familia N° 2, sito en López y Planes 637, ciudad, a cargo Dra. Fresia Daicy Pedrini, Secretaria: Dra. Alicia A. Mottet, hace saber por tres (3) días al Sr. Jorge Alberto MICILLO, D.N.I. 11.406.286, que en autos: “**Wodianyj, Lidia Lucía c/Micillo Jorge Alberto s/Restitución (ex acción de recupero)**”, Expte. 2759/01, se ha dictado la siguiente resolución: /// sistencia, 1º de octubre del 2001. Téngase presente y agreguese las fotocopias certificadas que acompaña. Asimismo considerando la presentación de fs. 1/2 imprímase a la presente demanda el trámite de JUICIO ORDINARIO y córrase traslado al Sr. Jorge Alberto MICILLO por el plazo de quince (15) días para que la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 59 y 334 del CPCC... Notifíquese personalmente o por cédula con las respectivas copias. Not. Fdo. Dra. Norma Alicia Fernández de Shuk, Juez. ///sistencia, 5 de abril del 2002. Atento lo solicitado estado de las presentes actuaciones y constancias del Expte. N° 834/01. Por

Secretaría expídanse edictos los que se publicarán por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial (Conf. Art. 145, 146 y 147 del CPCC) a fin de notificar a la parte demandada el proveído de fs. 20. Not. Fdo. Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez. Resistencia, 27 de mayo del 2002.

Alicia Alcalá de Mottet
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/6v:10/6/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la suscripta, sito en Brown N° 249, de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario de la Sra. Ruperta ROMERO de ALCARAZ, con M.I. N° 4.229.596, fallecida el día 17 del mes de mayo del año 1998, y el Sr. Fernando ALCARAZ, con M.I. N° 1.618.223, fallecido el día 4 del mes de septiembre de 1991, en los autos caratulados: “**Romero de Alcaraz, Ruperta y Alcaraz, Fernando s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 3.240/00. Resistencia, 3 de mayo de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

s/c. E:7/6v:12/6/02

EDICTO.- La Dirección de Administración del Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, 6º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, solicita la presentación en forma **urgente** de las siguientes personas:

Acuña , Francisco	DNI N° 21.085.299
De Domingo , Job	DNI N° 07.894.951
Escalante , Arminda Clementina	DNI N° 11.028.019
Frattani , Luis Adolfo	DNI N° 06.171.230
Huell , Sandra Noemí	DNI N° 22.330.329
Melchor , Gonzalo	DNI N° 07.533.537
Picq , Gumercindo	DNI N° 08.300.800
Sotelo , Oscar Higinio	DNI N° 13.309.166
Vallejos , Alejandro	DNI N° 10.698.217

La misma obedece a la necesidad de regularizar su situación de deudores por préstamo otorgado en el marco de la Ley N° 2.918 y tomar conocimiento fehaciente sobre la refinanciación otorgada a dichos créditos. De igual modo, se solicita la colaboración de todo aquel que pudiera aportar datos sobre el paradero de las personas citadas.

Nélida Hengen de José
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:7/6v:12/6/02

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Omar ORTIZ, con último domicilio en Avda. Moreno 2700, Villa San Javier y/o Santiago del Estero s/nº, Villa San Javier, nacido en Resistencia el 29/09/66, hijo de Dolores Cóceres y de Mercedes Ortiz; que en autos caratulados: “**Ortiz, Jorge Omar; Castillo, Juan Carlos s/Daño**”, Expte. N° 435/99, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 27**. Resistencia, 7 de marzo de 2001. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** Dictar auto de procesamiento en contra de Jorge Omar Ortiz, ya filiado, al hallarlo incurso prima facie en la comisión del delito de *daño*, previsto en el art. 183 del C.P... II)... III)... Not. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dr. Víctor E. Del Río, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde”.

Dra. Nélida María Villalba, Secretaria

s/c. E:7/6v:19/6/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco,

Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Gerónimo Gabriel VILLALBA, alias "Salteño", argentino, soltero, de 38 años, hojalatero, medianamente instruido, cursó el primer grado, solo dibuja su firma, hijo de Vicente Ovejero y de María Celestina Villalba, prontuario de la D.A.P. N° 28.349 CF y del R.N.R. N° 1.588.830, con último domicilio conocido en calle Miguel Cané N° 1822, Barrio Nuevo Amanecer, ciudad, que en los autos caratulados: "**Villalba, Gerónimo Gabriel s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 56/99, se ha dictado la resolución N°..., que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 28 de mayo de 2002. N° 196. Autos y vistos:... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Gerónimo Gabriel Villalba, alias "Salteño", argentino, soltero, de 38 años, hojalatero, medianamente instruido, cursó el primer grado, solo dibuja su firma, hijo de Vicente Ovejero y de María Celestina Villalba, prontuario de la D.A.P. N° 28.349 CF y del R.N.R. N° 1.588.830, con último domicilio conocido en calle Miguel Cané N° 1822, Barrio Nuevo Amanecer, ciudad. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario
s/c. E:7/6v:19/6/02

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos: "**Chávez, Hugo Alberto s/Delito contra la Integridad Sexual**", Expte. N° 299, folio 745, año 2000 (principal) y sus acumulados por cuerda Expte. N° 300/00, N° 324/00, que se tramitan ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría 1, respecto a: Hugo Alberto CHAVEZ (a) "Huguito", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero (concubinado con Karina Gómez), con instrucción primaria incompleta, de ocupación changarín, hijo Hugo Cirilo Chávez y de Leonor González, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) el 21 de septiembre de 1983, domiciliado en Quinta N° 119, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, titular del DNI N° 30.943.935. Se ha dictado **sentencia N° 126** con fecha 22/11/01, la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del noviembre del año dos mil uno,...., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condernar a Hugo Alberto Chávez (argentino, soltero, jornalero, DNI 30.943.935, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) el 21 de septiembre de 1983, hijo de Hugo Cirilo Chávez y de Leonor González, con domicilio en Quinta N° 119, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, como autor responsable de los delitos de abuso sexual por acceso carnal (art. 119 inc. 1° y 3° del C.P.), en expte. ppal. N° 299/00; lesiones graves (art. 90 del C.P.); daño calificado (art. 184 inc. 1° del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) –en expte. p/c. N° 300/00, y robo a mano armada (art. 166 inc. 2° del C.P.)– en expte. p/c. N° 324/00, todo en concurso real (art. 55 del C.P.) a la pena de ocho (8) años de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias del art. 12 del Código Penal; sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Pdte. de trámite y debate. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Esteban Pavela, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Se hace constar que Hugo Alberto Chávez agota la pena impuesta el 06/09/2008. Presidencia Roque S. Peña, 28 de mayo de 2002.

Dr. Esteban, Pavela, Secretario
s/c. E:7/6v:19/6/02

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Hipólito Irigoyen N° 265, 1° piso,

cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes ZAGORAC, Marcos, M.I. N° 7.426.247 y GARCIA Dolores, M.I. N° 1.804.815, en los autos caratulados: "**Zagorac, Marcos y García Dolores s/Sucesorio**", Expte. N° 241/02 bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 03 de junio de 2002.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria
R.N° 109.676 E:7/6v:12/6/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, sito en Brown N° 249 de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del Sr. Rito SALLINAS, con M.I. N° 6.573.500, fallecido el día 29 de abril del 2001, en los autos caratulados: "**Rito Salinas s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 456/02. Resistencia, 24 de abril de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria
s/c. E:7/6v:12/6/02

EDICTO.- Dra. Marta de la Vega, Juez Laboral de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229 - planta baja de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza a herederos del demandado Sr. Héctor F. Pegoraro, por el plazo de diez días a contar desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Trnosky, Andrés c/Sucesores de Héctor F. Pegoraro y otros s/ Despido, etc.**", Expte. N° 15.316/00, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda. Resistencia, 30 de mayo de 2002.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria
s/c. E:7/6v:12/6/02

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde** (art. 155 del C.P.P.) a MEDINA, Robén Héctor, argentino, de 22 años de edad, soltero, pintor, nacido en Resistencia (Chaco) el 26/01/1980, hijo de Rosendo Medina y de Teresa Dolores Sandoval, domiciliado en Mz. 49, Pc. 03, Dto. 30 del Barrio Española, ciudad, y titular del DNI N° 27.850.422; que en los autos caratulados: "**Medina, Rubén Héctor s/Amenazas**", Expte. N° 692/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 28 de agosto de 1996. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Rubén Héctor Medina, ya filiado en autos, por hallarlo «prima facie» autor responsable del delito de amenazas (art. 149 bis, 1° hipótesis del Código Penal). II)... III)... IV)... V)... Regístrese. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación". Secretaría, 3 de junio de 2002.

Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario
s/c. E:7/6v:19/6/02

EDICTO.- El Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde** (art. 155 del C.P.P.) a Mario Alberto CANTEROS, argentino, changarín, nacido en Barranqueras (Chaco) el 23 de abril de 1982, hijo de Mariano Canteros y Patrocina Pintos, con último domicilio en calle José Mármol 2375, ciudad, que en los autos caratulados: "**Canteros, Mario Alberto y otros**

s/Tentativa de Robo a Mano Armada", Expte. N° 1.133/98, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 138**. Resistencia, 8 de octubre de 1998. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Mario Alberto Canteros,...., de filiaciones referidas en estas actuaciones, por hallarlos «prima facie» incurso en el delito de **robo con armas** en grado de **tentativa** sancionado por los arts. 166 inc. 2° primera acepción del C. Penal y 42 del mismo cuerpo legal. II) Trabar embargo sobre los bienes,...., hasta cubrir la suma de pesos cincuenta (\$ 50)....; XI) Regístrese...". Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción Sexta Nominación. Dr. Oscar Anselmo Alarcón, Secretario. Secretaría, 31 de mayo de 2002.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario
s/c. **E:7/6v:19/6/02**

EDICTO.- El Estudio Contable Blanco, de Alicia Beatriz Fernández de Blanco, sito en calle Córdoba 255, de Resistencia, comunica que: don Silvio DE PAOLI, L.E. N° 7.414.625, a título de **Reorganización de Empresa** como aporte a la sociedad que integra: **La Legítima S.A. (en formación)**, transfiere el fondo de comercio de **Estación de Servicios Castelli** y **Casa de Repuestos DPR**, destinados a la venta de combustibles y sus derivados y de repuestos para el automotor, ubicados en Av. Castelli 714, de Resistencia. La Transferencia incluye los activos y pasivos conforme Estado de Situación Patrimonial al 30/11/01 y el inmueble en el cual se encuentra la estación de servicios individualizada. Reclamos de Ley en el mencionado Estudio Blanco. Publíquese por 5 días.

Alicia Beatriz Fernández de Blanco
C.P.N. M.P. N° 215
R.N° 109.674 **E:7/6v:19/6/02**

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Especial, de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta (30) a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en autos: "**Buyatti, Sixto Eustaquio y Gobet, Virginia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 245, F° 8, año 1996. Villa Angela, 17 de agosto del 2001.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria
R.N° 109.686 **E:10/6v:14/6/02**

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes 48, de esta ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Srta. Alejandra Patricia ACUÑA, DNI N° 21.686.631, en los autos caratulados: "**Acuña, Alejandra Patricia s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.198/02. Resistencia, 16 de abril de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Secretario
R.N° 109.687 **E:10/6v:14/6/02**

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Melchor VALDEZ, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 4 de junio de 2002.

Elba Dolores Páez
Secretaria
R.N° 109.688 **E:10/6v:14/6/02**

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en autos: "**Gawryluk, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 868, F° 134, año 2002, para que comparezcan a autos a tomar la intervención que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 7 de mayo de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria
R.N° 109.690 **E:10/6v:14/6/02**

EDICTO.- El señor Miguel Manuel Ramírez, Juez de Paz titular de La Escondida, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del señor Isidro FALCON, bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 40, folio 38, año 2002, que se tramita ante este Juzgado de Paz.

Oscar Alfredo Bullón, Secretario
R.N° 109.692 **E:10/6v:14/6/02**

EDICTO.- La Dra. Estela Amelia Ponce, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicolás Rolán CEJAS, y de doña Emilia CORIA, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 579, F° 254, año 2002, caratulados: "**Cejas, Nicolás Rolán y Coria, Emilia s/Sucesorio**". Charata, Chaco, 24 de mayo de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario
s/c. **E:10/6v:14/6/02**

EDICTO.- La Dra. Marta Alicia de La Vega, Juez laboral N° 1, Juzgado con asiento en calle Obligado N° 229, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Muñoz, Vicente Lucas y otro c/Romano, Mario y/o Elba Pamiés y/o quien resulte responsable s/Despido**", Expte. N° 10.029, año 1998, resuelve citar por tres (3) veces para que en el término de diez (10) días comparezcan a juicio los Sres. Mario ROMANO y Elba PAMIES, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 13 de mayo de 2002.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria
s/c. **E:10/6v:14/6/02**

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 1, hace saber a Dante Alejandro VERA, con último domicilio en calle 24 y 14, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**Vera, Dante Alejandro s/Falso Testimonio**", Expte. N° 157/02, se ha dictado la siguiente resolución: "**//sidencia Roque Sáenz Peña, 2 de mayo de 2002. Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Dante Alejandro Vera sea juzgado por el delito de falso testimonio, art. 275 primera parte del C.P. Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de junio de 2002.**

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria
s/c. **E:10/6v:21/6/02**

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, Dra. Nora M. Fernández de Vecchietti, sito en Obligado N° 229, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días al Demandado **Farmacia Pasteur S.C.S.**, con domicilio en Colón 163, ciudad, a fin de notificarle

resolución de fs. 25 que dice: “//-sistencia, 19 de febrero de 2002. I)..., publíquese edictos por dos veces en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia en cuyo lugar tuvo su último domicilio la ejecutada, haciéndole saber que ante este Tribunal se tramita el Expte. N°: **Roldán, Raúl Oscar y San Martín, Julio César y Pachecoy, Susana Elizabeth s/ Ejec. de planilla y honorarios**, N° 16.599/01 en el que se ha ordenado mandamiento persiguiendo el cobro de la suma de **pesos dieciocho mil seiscientos veintitrés con treinta y cuatro centavos** (\$ 18.623,34), en concepto de capital (\$ 14.088,34) y honorarios (\$ 1.047) Dr. Julio César San Martín y \$ 3.488 honorarios Dra. Pachecoy. Con más la suma de **pesos nueve mil trescientos doce** (\$ 9.312) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Y que deberá comparecer en el término de cinco días a oponer excepciones conforme lo dispuesto por el art. 520 del C.P.C. de aplicación supletoria y bajo apercibimiento de seguir adelante la ejecución y nombrándosele Defensor de Ausentes. Aporte proyecto. II) Notif. Fdo.: Dra. Nora M. Fernández de Vecchiatti, Juez”. En autos: “**Roldán, Raúl Oscar y San Martín, Julio César y Pachecoy, Susana Elizabeth c/Farmacia Pasteur S.C.S. y/o quien resulte responsable s/Ejec. de planilla y honorarios**”, Expte. N° 16.599/01. Secretaría, 19 de marzo de 2002.

Dra. Sandra N. Spinassi
Secretaría/Abogada

s/c. E:10/6v:12/6/02

EDICTO.- La Señora Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, Dra. Marta de la Vega, sito en Obligado N° 229 - planta baja, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, se hace saber por tres (03) días a los demandados Abrahán Telas y/o Hipólito Abraham y José Príncipe, que en los autos: “**Linares, Yolanda Noemí c/Abraham Telas y/o Hipólito Abraham y/o Responsable s/Diferencias Salariales**”, Expte. N° 10.872/90, a fs. 281 dice: Resistencia, 08 de noviembre de 2001... como se pide notifíquese a los demandados la sentencia recaída en autos por Edictos...(fdo.) Dra. Marta de la Vega, Juez”. Sentencia N° 23 fs. 254/259; y que dice: //sistencia, 20 de marzo de 2000. **Autos y vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... FALLO:** I) Acogiendo la demanda deducida por la Sra. Yolanda Noemí LINARES contra Abraham Telas S.A.; e Hipólito Abraham y el Sr. José L. Príncipe y en consecuencia, condenado solidariamente a los últimos a abonar al primero, en el plazo de diez (10) días de quedar firme y/o ejecutoriado el presente decisorio y bajo apercibimiento de ley, la suma de Pesos Tres con quince centavos (3,15), en concepto de capital, con más la desvalorización monetaria e intereses que se liquidarán en la forma establecida en los considerandos: II) Condenado a los demandados para que en igual plazo que el establecido en el pto. I, otorgue a la actora la certificación de servicios y cese, bajo apercibimiento de la aplicación de astreintes. III) Imponiendo las costas del juicio a las demandadas. IV) Difiriendo las regulaciones de honorarios para la oportunidad de contarse en la causa con base económica firme. Notifíquese a Caja Forense. V) Regístrese, protocolícese y notifíquese personalmente o por cédula. (Fdo.) Dra. Marta de la Vega, Juez”. Secretaría, 17 de diciembre de 2001.

Dra. María Silvia Merola
Abogada/Secretaría

s/c. E:10/6v:14/6/02

EDICTO.- Don Eduardo Rey García, Juez de Paz, titular de 1ª Categoría Especial de la ciudad de General José

de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro PONCE DE LEON, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Ponce De León, Pedro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 260/2002, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 25 de abril de 2002.

Mirtha G. Ovejero
Secretaría

R.N° 109.702 E:10/6v:14/6/02

EDICTO.- La Dra. Mirtha D. Fedinczik, Jueza del Juzgado de Paz de Primera de Juan José Castelli, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Pío YUNGLU, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Yunglu, Pío s/Sucesorio**”, Exp. N° 20, F° 151, año 2002, Sec. N° 1. J. J. Castelli, 23 de mayo del año 2002.

Tomás René Oliver
Secretario

R.N° 109.697 E:10/6v:14/6/02

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a María del Carmen BERMUDEZ, D.N.I. N° 16.119.581, para que comparezca a tomar intervención en los autos: “**Dell’Orto, Enrique Moisés y Ariel Fernández c/María del Carmen Bermúdez s/Rescisión de Contrato**”, Expte. N° 1.080/83, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 30 de noviembre de 1998.

Dra. María Eugenia Sáez de Gialdróni
Abogada/Secretaría

R.N° 109.695 E:10/6v:12/6/02

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz, 1ª. Categoría, sito en la calle Brown 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de doña PELOZO de PINTOS, Petrona, en los autos caratulados: “**Pelozo de Pintos, Petrona s/Sucesorio**”, Expte. N° 3.038/01. Resistencia, 16 de abril de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Abogada/Secretaría

R.N° 109.706 E:10/6v:14/6/02

EDICTO.- Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez del Menor y la Familia N° 2, sito en López y Planes 637, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 2 de la Dra. Alicia Alcalá de Mottet, hace saber que con fecha 04/03/02, el señor Luis María COLCOMBET ARELLANO solicitó el cambio de nombre de su hija Sofía Maguín ARELLANO por Sofía Maguín COLCOMBET, tramitado bajo Expte. N° 402/02, caratulado: “**Colcombet Arellano, Luis María s/Rectificación de Partida**”, en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme al art. 17 de la Ley 18.248 una vez por mes durante dos meses, debiendo formularse la oposición pertinente dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, 4 de junio de 2002.

Alicia Alcalá de Mottet
Abogada/Secretaría

R.N° 109.705 E:10/6/02

LICITACIONES

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,

Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 076/2001

Consiste en la adquisición de: **Reles de protección distanciométricos (impedancia) numéricos**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 105.270,00 (**son pesos: Ciento cinco mil doscientos setenta**), IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 25/06/2002. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: \$ 105,00 (**son pesos: Ciento cincos**).

PUBLICA Nº 011/2002

Consiste en la adquisición de: **Capacitores para corrección del factor de potencia de 167 Kvar. - 7,98 Kv.**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 131.000,00 (**son pesos: Ciento treinta y un mil**), IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 27/06/2002. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: \$ 131,00 (**son pesos: Ciento treinta y uno**).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 -SECHEEP-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar.

El Directorio

E:5/6v:10/6/02

c/c.

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION

LICITACION PUBLICA Nº 03/02

(SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente a la adquisición de artículos varios que, por aproximadamente seis meses cubrirían las necesidades inherentes a la impresión del Boletín Oficial de la Provincia.

Venta de pliegos: Dirección de Administración de Gobernación, sito en Marcelo T. De Alvear Nº 145 -subsuelo edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Apertura: 27 de junio del 2002, a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. De Alvear Nº 145 -subsuelo edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

Precio del pliego: PESOS CINCUENTA (\$ 50) en Estampilla Provincial.

C.P. José Mauricio Miranda

Contador Auditor a/c

Dirección Administración Gobernación

s/c.

E:5/6v:10/6/02

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 06/02

Obra: "REFACCION Y AMPLIACION E.E.G.B. Nº 698 - MARTIN MIGUEL DE GÜEMES - VILLA ERCILIA - RESISTENCIA".

CLAUSULA ACLARATORIA Nº 02/02

CAMBIO DE HORARIO Y

LUGAR DE APERTURA DE LOS SOBRES

Por la presente Cláusula Aclaratoria Nº 02/02, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio

para la Licitación Pública Nº 06/02 correspondiente a la obra: "**Refacción y ampliación E.E.G.B. Nº 698 - Martín Miguel de Güemes - Villa Ercilia - Resistencia**", que por razones de programación, se ha modificado el horario y lugar de apertura de los sobres para la citada licitación, fijándose la misma según el siguiente cronograma:

• **Apertura de sobres:** en la E.E.G.B. Nº 698 Martín Miguel de Güemes, sito en calle Arazá Nº 1060, Villa Ercilia, Resistencia, **el día 06 de junio del 2002, a las 9.00 horas.**

• **Recepción de las propuestas:** en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, 2º piso, Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, Resistencia, **hasta las 8.00 horas del día 06 de junio del 2002.**

El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el sobre Nº 1 de su oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

Resistencia, 3 de junio 2002

Ing. Luis B. Gallovich

Dcción. de Licit. y Certif.

s/c.

E:7/6v:12/6/02

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 47/01

Obra: "PARQUE RECREATIVO CULTURAL - CENTRAL PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA".

CLAUSULA ACLARATORIA Nº 06/02

P R O R R O G A

Por la presente Cláusula Aclaratoria Nº 06/02, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio para la Licitación Pública Nº 47/01: "**Parque Recreativo Cultural Central - Presidencia Roque Sáenz Peña**", que nuevamente se proroga por razones de programación la fecha de apertura de los sobres de la mencionada licitación pública (oportunamente señalada para el día 07 de junio del 2002, según Cláusula Aclaratoria Nº 05/01), fijándose el nuevo cronograma:

• **Fecha de recepción de las propuestas:** hasta las 7.00 horas del día 13 de junio del 2002 en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, sito en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, 2º piso, edificio "B", Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco.

• **Fecha de apertura de los sobres:** el día 13 de junio del 2002, a las 10.00 horas en la Municipalidad de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el sobre Nº 1 de su oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

Resistencia, 3 de junio 2002

Ing. Luis B. Gallovich

Dcción. de Licit. y Certif.

s/c.

E:7/6v:12/6/02

CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUAL ACCEDER DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados consocios/as:

En cumplimiento de lo especificado en el art. 31 Estatuto Social el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Acceder de Resistencia, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 del mes de julio del corriente año a las 20:00 horas, en su local social sito en calle Moreno 677, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar dos de los señores socios presentes a firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de los señores consocios/as de la Memoria Anual, Balance General y del Cuadro de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31/12/2000.
- 3º) Elección de los miembros del consejo directivo y junta fiscalizadora.
- 4º) Consideración de convenios celebrados por el consejo directivo.

Alcides Grens **Jorge Luis Rivas Alvarez**
Secretario *Presidente*
R.Nº 109.691 **E:10/6/02**

* <-----> *

**ASOCIACION DE JUBILADOS PENSIONADOS
Y RETIRADOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA**

A los señores socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del mes de junio del 2002, a las diecisiete hora (17:00), en el local social de calle López y Planes 846 de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2º) Motivo del llamado fuera de término estatutario de la presente asamblea.
- 3º) Análisis y consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31-12-01, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/01.

Roque Jacinto Pedraza
Presidente

R.Nº 109.693 **E:10/6/02**

* <-----> *

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR-POPULAR DE LA ESCUELA Nº 43
CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

Señores asociados: Convócaselos a la Asamblea General Ordinaria, el día 28/06/2002, a las 17, en Av. Las Piedras s/nº, Barranqueras, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar acta asamblea.
- 2) Análisis y consideración: Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Gastos y Recursos e informe de la Comisión Fiscalización correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el día 31/12/2001.
- 3) Renovación miembros Comisión Directiva.

Ana María Baqué **Ramón Olivera**
Secretaria *Presidente*

R.Nº 109.701 **E:10/6/02**

* <-----> *

**ASOCIACION CIVIL CACIQUE TAIGOYIC
Tres Lagunas, Pampa del Indio
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Cacique Taigoyic tiene el agrado de invitar a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede legal, el salón comunitario Tres Lagunas, jurisdicción de Pampa del Indio, departamento Libertador General San Martín, el día sábado 22 de junio del año 2002, a las 8.30 horas, donde habrá de tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura de actas anteriores.
- 3) Puesta a consideración de la Memoria, Balance, Estado patrimonial, estado gastos y recursos de los ejercicios 2000-2001.
- 4) Designación de Junta Electoral.
- 5) Elección de autoridades por renovación de todos

los cargos.

Nota: Pasados 30 minutos se sesionará con los presentes. En caso de lluvia se suspenderá para el sábado siguiente, en lugar y hora indicadas y con mismo temario.

Milciades Mansilla **Ceferino González**
Vicepresidente *Presidente*
R.Nº 109.704 **E:10/6/02**

* <-----> *

**ASOCIACION COOPERADORA
MARIA ELENA WALSH
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora María Elena Walsh convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 2002, a partir de las 21.00 hs. en Av. Italia 972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de autoridades de la asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria anual, Balance, Estado de Situación Patrimonial, de evolución del Patrimonio Neto, de Recursos y Gastos y Estados Contables, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas período 31/03/01 al 31/03/02.
- 4) Renovación miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: La asamblea se celebrará con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. No obteniéndose esa concurrencia, la asamblea se constituirá transcurrida un ahora con los miembros que se hallaren presentes.

Esc. Mariela Romero **Esc. Nelly Isabel Prieto**
Secretaria *Presidente*

R.Nº 109.696 **E:10/6/02**

REMATES

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Sec. uno de Villa Angela, sito en Lavalle Nº 171, hace saber por dos días, que el Martillero Público Ariel Alberto Vega rematará el próximo 26 de junio de 2002, a las 10 hs., en calle Balcarce Nº 277, de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Al contado, sin base, mejor postor. Comisión 10% a cargo de quien resulte comprador: 1) **Una heladera marca Westinhouse, de 14 pies, modelo Nº 01310, serie Nº HQ047793;** 2) **Un equipo de música marca Aiwa modelo CK-NSZ10EHA, 3 CD, dos parlantes.** Autos: "Villalba, Nilda C. c/Fenske, Susana Beatriz s/ Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 985, Fº 210, año 2001. Sec., 28 de mayo de 2002.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz, Secretaria
R.Nº 109.675 **E:7/6v:10/6/02**

* <-----> *

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria Nº 4, sito en calle French Nº 166, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "Jerez Mántaras, Hugo Marcelino c/González, Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 1.303/00, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit. 20-13309986-8), rematará el día 15 de junio del 2002, a la hora 9.30 en calle Posadas Nº 65, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: **Un (1) automotor marca Renault modelo 21 GTX, tipo Berlina 4 puertas, año 1992, motor marca Renault Nº 4699640, chasis marca Renault Nº 8A1L489ZZNS002478, dominio TGE-940.** Deudas: Por patente \$ 306,76 al 31/12/01, más un plan de pago de \$ 1.274,81 al 31/12/01, además tiene una multa equivalente a treinta (30) litros de nafta que a la fecha se encuentra im-

paga. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes martillero actuante en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Tel. 427748. Email: martillerobel@infovia.com.ar. Resistencia, 3 de junio de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaría

R.N° 109.679 E:7/6v:10/6/02

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia (Chaco), hace saber por dos días, que martillero Faustino López, Mat. 233, substará el 22 de junio de 2002, a las 10 hs., en Av. Los Inmigrantes 32, Resistencia (Chaco), contado, sin base y mejor postor, comisión 10% cargo comprador: **Una computadora con CPU teclado BTC.FCC.ID E. 5 XKM 10140 monitor monocromático Tatung con impresora Epson LX 300; un televisor color marca Philco de 20 pulgadas serie N° 47454 con control remoto; acondicionador de aire de 3.000 frigorías marca National serie 125003066**, en el estado que se encuentra, en los autos caratulados: "**Portillo, Ariel Roberto c/Díaz, Héctor Rubén s/Ejecutivo**", Expte. N° 10.318/00. Resistencia, mayo 16 de 2002.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaría

R.N° 109.681 E:7/6v:10/6/02

EDICTO.- Sr. Juez de Paz local, comunica por dos días que martillero Daniel Valdez, M.P. 617, rematará el 15 de junio de 2002, 10:00 horas, en 9 de Julio 695, ciudad: Un equipo de audio Philips FW-535-C, serie 9807828; estado en que se encuentra. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo comprador en el acto. Autos: "**Parra Marcela c/ Anoni Cynthia s/Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. 2555-159-1999-1. Exhibición: Mismo día. Informes: 15631114. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de mayo de 2001.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.N° 109.689 E:10/6v:12/6/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, ciudad, hace saber por el término de (1) día en los autos: "**Mattar Analía c/Celiza Suárez s/J. Ejec.**", Expte. N° 2743/00, que el martillero Rolando H. Esquivel, rematará el 16 Junio próximo a las 09:00 horas, en Lestani N° 65, ciudad, (1) Pileta tipo pelopíncho "Pilelinda", estado regular, sin base, contado, mejor postor, comisión 10%. Resistencia, 30 de mayo de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaría

R.N° 109.694 E:10/6/02

EDICTO.- El Organismo Nacional de Administración de Bienes (O.N.A.B.E.), www.onabe.gov.ar, organismo creado por Decreto PEN N° 443, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Presidencia de la Nación, comunica por un día, que el Cons. de Emp. Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E." (4584-0707/4816-9909), llevará a cabo el remate N° 01/2002 por su cta. y orden; y por cta. y orden de CONALI, Expte. N° 228/00, con base los siguientes bienes: Maqs. metalúrgicas, Equipos, Rodados, 57 vagones no aptos p/uso ferroviario, Guinches y Locomot. rezago, Aprox. 6.800 tns. vagones p/desguace; 1.900 tns. chatarra H°; 614 tns. rieles, 470 boguies y p/montados, todo estado chatarra, 90 tns. ex tramos puentes, 10 tns. papel y cartulina, 3.200 durmientes, leña. Ubicados en: Capital Federal, Bs. As., L. Pampa, Neuquén, R. Negro, S. Luis, S. Fe,

Córdoba, Catamarca, L. Rioja, Chaco, Mendoza, Corrientes, Misiones, E. Ríos, Salta, S. del Estero, Tucumán. Al Contado. Garantía oferta 20%. Com. 10% más IVA s/ comisión. Gtos. adm. 3,5%. Vta. Sujeta a aprobación, a efectuarse el 4 de julio de 2002, a las 13.30 hs. en la Corp. de Remat., Perón 1233, Cap. Fed. Bs. As., 6 de junio de 2002.

Alberto E. Bieule
Martillero

E:10/6v:12/6/02

EDICTO.- Dra. María E. Pereyra, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría número siete, hace saber por tres días, en autos: "**Stéfani, Roberto Pablo c/Polentarutti, Aldo Leonardo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 584/92, que Martillero Público Omar Antonio Alderete rematará el día 16 de junio del año 2002, a las 10 horas en el mismo inmueble, ubicado en calle 18 N° 690, Villa Juan de Garay, Resistencia, el 50% indiviso del bien que se determina como: **Circ. II, Secc. B, Chacra 120, Manz. 1, Parc. 14. Superficie 370 m². Descripto al Folio Real Matrícula N° 10.248, Departamento San Fernando**, con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo que el mismo tuviere, se encuentra construida dos viviendas de material, una ocupada por el propietario condómino y la otra ocupada por familiares en carácter de préstamo. Base: \$ 6.062,04, al contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 462,26 al 31 de diciembre de 2001 por Tasas y servicios. Dirección Obras Particulares, deuda a determinar al 28 noviembre de 2001. SAMEEP: \$ 28,78 al 09/05/02. Todas las deudas que gravan el bien son por cuenta del demandado hasta el día de la subasta. Condiciones: 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador acto subasta. De no existir oferentes por la base, transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 4.546,53. De persistir la falta de interesados a continuación, transcurrido 30 minutos, el bien saldrá a la venta sin base. Todos los pagos son en pesos, Bonos Lecop o Cheque Personal. En el supuesto que el pago se realice en cheque, la posesión del bien subastado se efectuará una vez acreditado el valor respectivo en la cuenta judicial respectiva. Informes, Martillero actuante, calle Uriburu N° 55. Tel. 03722-462975. Visitas: Día subasta desde 9 horas. El remate no se suspende por lluvia. Resistencia, 7 de junio de 2002.

María Ofelia Vaccari
Abogada/Secretaría

R.N° 109.699 E:10/6v:14/6/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría 4, sito en French 166, planta baja, ciudad, hace saber tres días, autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Valussi, Nelly Yolanda y Neira, César Jorge s/Ejecución Prendaria**", Expte. 9.191/01, que Martillero Oscar Larroquette rematará en Avda. Italia 50, ciudad, **19 junio próximo, 17 hs. Un automotor marca Peugeot 504 XSTCADA, año 1993, motor 935966, chasis 5320642, dominio TVH-750. Base \$ 884.-** Contado y mejor postor. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Comisión 8%. Municipalidad Resistencia adeuda patente \$ 436,06 actualizado al 31/3/02. Patentes y tasas adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Estado bueno. Exhibición, lugar subasta días hábiles de 17 a 18 hs. Resistencia, 7 de junio de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaría

R.N° 109.718 E:10/6v:14/6/02

EDICTO.- Doctora Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial 6ª. Nominación, Secretaría 6, hace saber

por dos días, autos: "**Trinor S.A. c/Lorenzo, Pablo y otros s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 3.883/01, que el 21 de junio, 10 horas en Av. 25 de Mayo 2338, ciudad, a las 10.00 horas, el Martillero Público Rito Oscar Flores rematará, contado y mejor postor. Base u\$s 3.095,94, **un automotor usado marca Ford tipo chasis c/cabina modelo Ford F-100, año 1980, motor marca Deutz N° SL416540, chasis Ford N° KA1JYB-03784, dominio WJO 963**, en buen estado. Si no existieren postores, a las 10.30 horas reducción base 50%: u\$s 1.547,97. Si tampoco existieren ofertas, a las 11.00 horas, sin base. Deuda: Municipalidad \$ 669,38 al 5/11/01 a cargo demandado hasta día remate. Comisión 8%. Exhibición lugar remate en horarios y día hábil. Resistencia (Chaco), 5 de junio de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario
R.N° 109.698 E:10/6v:12/6/02

EDICTO.- El Dr. Juan Carlos Clauter, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará al contado y mejor postor, el día 27 de junio del 2002, a las 11.00 horas en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el automotor marca **Volkswagen modelo VW Senda, año 1995, motor Volkswagen N° BE883883, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZSJ018062, dominio AMT 971**, en regular estado de uso y conservación. Base u\$s 2.998,10. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 28/06/02, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a u\$s

2.248,58, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el automotor se subastará sin base. Comisión 8%. Los pagos son en efectivo en mismo acto subasta. Deuda municipal \$ 396,00 al 07/05/02. Deudas y transferencia por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. El actor se encuentra debidamente autorizado a compensar en el acto de la subasta. Informes: Martillero Público actuante, Mitre N° 30, Charata. Disposición recaída en autos caratulados: "**Maurino S.A. c/Orellano, Roberto Javier s/Prendario**", Expte. 1.314/01, Secretaría Dr. Claudio Longhi. Secretaría, 5 de junio del 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 109.700 E:10/6v:14/6/02

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, hace saber por dos días, que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 15 de junio de 2002, a las 18 hs., en Mitre N° 750, ciudad: **Una (1) máquina cosechadora de algodón de dos surcos marca Internacional modelo 782, motor N° 358DE2D8252268 con dos cuerpos, modelo 782HDRUM N° L3743 y N° R3711**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Contado, sin base y mejor postor. Comisión de ley a cargo del comprador. Exhibición: Lote 6 El Boquerón, jurisdicción de Tres Isletas. Informes: martillero actuante (03732-15625270). Remate ordenado en autos: "**Ledergerber, Teodoro C. c/José Brezniazkiewicz s/Ejec.**", Exp. 2.179/274, año 1999, Sec. N° 1. Sáenz Peña, 4 de junio 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 109.703 E:10/6v:12/6/02

